

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

EDICTO

Banco Internacional Inmobiliario, S.A.

Con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año, se ordena emplazar por medio del presente edicto al tercero perjudicado, Banco Internacional Inmobiliario, S.A., a costa de la parte quejosa, dentro del Juicio de Amparo 522/99, promovido por María Antonieta Castillo Pérez, contra actos del Juez Quinto en Materia Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, México, y otra autoridad se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y la tercera perjudicada deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace al mismo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de noviembre de 1999.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Rogelio Huerta Flores

Rúbrica.

(R.- 117998)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal dictó una sentencia interlocutoria que en sus puntos resolutive a la letra dice: México, Distrito Federal, a doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- **PRIMERO.**- Se declara en estado de suspensión de pagos a Láminas Continental, S.A.- **SEGUNDO.**- Se nombra síndico de esta suspensión de pagos a la institución bancaria que designe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a quien deberá girarse atento oficio con los insertos necesarios.- **TERCERO.**- La suspensa, durante el procedimiento de la suspensión de pagos, conservará la administración de sus bienes continuando sus operaciones diarias y ordinarias, bajo la vigilancia del síndico atento a lo preceptuado en el artículo 410 de la Ley de la Materia, debiendo permitir a la sindicatura la práctica de las operaciones propias de su cargo en el ejercicio de las facultades que alude el artículo 416 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.- **CUARTO.**- Se previene a la suspensa se abstenga de hacer pagos y entregar efectos o bienes de cualquier clase.- **QUINTO.**- Cítese a los acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de cuarenta y cinco días contados a partir del siguiente al de la última publicación de esta sentencia, convocándoseles a la junta de reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que tendrá verificativo en la fecha en que se fije, una vez que se hagan las publicaciones dictadas.- **SEXTO.**- De conformidad con el artículo 417 de la Ley de la Materia, hágase saber a los acreedores la facultad que tienen para designar interventor.- **SEPTIMO.**- Publíquese un extracto de la presente resolución por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de esta ciudad.- **OCTAVO.**- Inscriba esta resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, girándose oficio al ciudadano Director de esa dependencia, con copia certificada del fallo, para que cumplimente lo anterior y en los demás lugares en los que aparezcan inscritos y existan bienes o establecimientos de la suspensa.- **NOVENO.**- Notifíquese a los acreedores de domicilio conocido mediante correo ordinario, por telegrama o por escrito; personalmente a la suspensa al síndico y al ciudadano agente del Ministerio Público Federal, así como al de esta adscripción.- **DECIMO.**- Expídase a la suspensa, a la sindicatura y a cualquier acreedor que lo solicite copia certificada de esta sentencia.- **DECIMO PRIMERO.**- Se pronuncia este fallo a las doce horas del día doce de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- **DECIMO SEGUNDO.**- Notifíquese y cúmplase.- **DECIMO TERCERO.**- Sáquese copia autorizada de la presente resolución para agregarse al legajo de sentencias.- Así lo resolvió y firma el ciudadano Juez Primero de lo Concursal, licenciado Jaime Daniel Cervantes Martínez.- Doy fe.

Para su publicación en el periódico El Universal y en el **Diario Oficial de la Federación**, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 5 de enero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Julia Ramírez León

Rúbrica.

(R.- 118365)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil

Secretaría A

Expediente 2175/93

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Notificar a: Almanza y Asociados, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Corporación Mexicana de Radio y Televisión, S.A. de C.V. (en liquidación) en contra de Almanza y Asociados, S.A. de C.V., la ciudadana Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, licenciada Griselda Martínez Ledesma, ordenó, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, emplazarle a usted por edictos, haciéndole saber que dentro del término de cuarenta días deberá contestar la demanda instaurada en su contra y las copias simples para traslado se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, contando el anterior término a partir del día siguiente de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 7 de julio de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Lourdes Regina Germán

Rúbrica.

(R.- 118371)

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos

Poder Judicial

Juzgado Quinto de lo Civil

Primer Distrito Judicial

Segunda Secretaría

Cuernavaca, Mor.

EDICTO

Se convoca acreedores:

En los autos del expediente 342/96 relativo a la suspensión de pagos promovida por Sebastián y Carlos de apellidos Casanova Studer, que se tramita en la Segunda Secretaría del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, se dictó un auto que a la letra dice: "...se convoca a la junta de acreedores para reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos, prevista por los artículos 74, 76 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, la que tendrá verificativo a las diez horas del veintiocho de enero del año dos mil..."

Para su publicación por medio de edictos por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación**, periódico Diario de Morelos y Boletín Judicial, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 16 del ordenamiento legal antes citado.

Cuernavaca, Mor., a 8 de diciembre de 1999.

El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil en el Primer Distrito Judicial

Lic. Fernando Rasgado Córdova

Rúbrica.

La C. Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Virginia Popoca González

Rúbrica.

(R.- 118374)

Tribunal Superior de Justicia

Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla

con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Por sentencia de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se declaró en estado de suspensión de pagos a Megafil, S.A. de C.V., en el expediente número 264/99-2, se designó como síndico a la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal. Lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándolos para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y uno de circulación a nivel nacional.

Se expiden los presentes a los seis días del mes de enero del año dos mil.- Doy fe.

Atentamente

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Carlos Pantoja Sánchez

Rúbrica.

(R.- 118503)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 41/98
EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Radio Uno, S.A. en el cuaderno principal tomo I del expediente número 41/98 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las once horas del día nueve de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México en esta capital. México, D.F., a 10 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 118506)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 41/98
EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Radio Uno F.M., S.A. en el cuaderno principal tomo I del expediente número 41/98 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las once horas del día ocho de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.
- 4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México en esta capital. México, D.F., a 10 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 118508)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Secretaría A
Expediente 41/98
EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de La B. Grande F.M., S.A. en el cuaderno principal tomo I del expediente número 41/98 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las once horas del día diez de febrero del año en curso, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes.

2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.

3.- Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos.

4.- Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México en esta capital. México, D.F., a 10 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 118509)

PROMOTORA BBV-PROBURSA, S.A. DE C.V.

SOCIEDAD OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

GRUPO FINANCIERO BBV-PROBURSA

AVISO DE DISMINUCION AL CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo señalado por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que Promotora BBV-Probursa, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, Grupo Financiero BBV-Probursa, resolvió en asamblea general extraordinaria de accionistas, llevada a efecto el día 23 de diciembre de 1998, reducir su capital social en la suma de \$280,000.00 pesos, moneda nacional, correspondiendo la suma de \$105,000.00 pesos, moneda nacional, a la parte variable y la suma de \$175,000.00 pesos, moneda nacional, a la parte mínima fija del capital social.

Atentamente

México, D.F., a 16 de diciembre de 1999.

Secretario de la Asamblea

Francisco Emilio Moreno Bazán

Rúbrica.

(R.- 118526)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal en Tabasco

Acuerdo 28 01 26 9200 1241/271299

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTOS DE COMUNICADO DE AVALUO

Deudor: Asper, S.A. de C.V., domicilio: Anacleto Canabal 125, departamentos 7 y 8, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco, Registro Patronal: E75 16317 10, crédito: 971016852, periodo: 3/97, importe C.O.P.: 86,862.59. En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, visto el expediente patronal en que se actúa y RESULTANDO, de que la Oficina para Cobros TAB 2801, dependiente de la Subdelegación Villahermosa, Tabasco, practicó a través del ciudadano ejecutor comisionado embargo de fecha 18 de noviembre de 1997, sobre un bien inmueble de su propiedad, por el importe del adeudo al rubro citado y ante la omisión de acudir a esta Oficina Exactora para fijar la base para la enajenación de los mismos, se procedió como lo establece el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, a solicitar el avalúo del bien inmueble consistente en: predio sub-urbano, ubicado en la ranchería Anacleto Canabal Primera Sección del Municipio del Centro Tabasco, con una superficie de 2,620 metros cuadrados inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 21 de febrero de 1991 a folio 222, predio 94922 del Libro Mayor volumen 370 con valor de avalúo \$104,800.00 (ciento cuatro mil ochocientos pesos con 00/100 M.N.), practicado por el ingeniero Marco Antonio Cano Gómez el día 20 de septiembre de 1999, avalúo que no pudo ser notificado en virtud de ser ya no localizado en el domicilio fiscal, según informe de fecha 17 de marzo y 17 de junio del presente año, por el ejecutor asignado a la práctica de la diligencia. Por lo antes expuesto y toda vez que esta autoridad ignora el domicilio del patrón Asper, S.A. de C.V., ACUERDA: **Unico.-** Con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, artículo 277 y 291 de la Ley del Seguro Social en vigor, artículo 150 y 159 del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado el día 11 de noviembre de 1998, procede a notificar por edictos el presente Acuerdo número 28 01 26 9200 1241/171299 de comunicado de avalúo de bienes embargados, publicándose durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, tomándose como fecha de notificación la de la última publicación. Así lo acordó y firma.

Villahermosa, Tab., a 27 de diciembre de 1999.

Jefe de la Oficina para Cobros Tab. 2801

LAE. Mireya Broca Jiménez

Rúbrica.

(R.- 118558)

THE MEDIA EDGE, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo establecido por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de The Media Edge, S.A. de C.V. (la

sociedad), celebrada el día 13 de diciembre de 1999, se resolvió aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. En virtud de lo anterior, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 30 de noviembre de 1999.

THE MEDIA EDGE, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones en valores	\$ 2,634.00
Otras cuentas por cobrar	\$ 1,296.00
Impuestos por recuperar	\$ 1,169,025.00
Suma el activo circulante	\$ 1,172,955.00
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 882,630.00
Suma el pasivo a corto plazo	\$ 882,630.00
Capital contable	
Capital social	\$ 76,000.00
Utilidades retenidas	\$ 214,325.00
Suma el capital contable	\$ 290,325.00
Suman el pasivo y el capital contable	\$ 1,172,955.00

México, D.F., a 15 de diciembre de 1999.

Delegado de la Asamblea

C.P. Mario Albacete Torres

Rúbrica.

(R.- 118669)

BURSON MARSTELLER MEXICO, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo establecido por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Burson Marsteller México, S.A. de C.V. (la sociedad), celebrada el día 13 de diciembre de 1999, se resolvió aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. En virtud de lo anterior, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 30 de noviembre de 1999.

BURSON MARSTELLER MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Caja y bancos	\$ 564,673.21
Inversiones en valores	\$ 2,426,628.65
Clientes por cobrar	\$ 4,789,298.81
Gastos por cuenta de terceros	\$ 544,948.46
Cuentas por cobrar otros	\$ 2,016,547.69
Pagos anticipados	\$ 204,245.06
Intercompañías	\$ 5,259,107.41
Activo fijo	\$ 1,692,994.20
Total activo	\$ 17,498,443.49

Pasivo

Cuentas por pagar	\$ 1,235,464.75
Ingresos cobrados por anticipado	\$ 491,535.25
Intercompañías	\$ 15,601,380.23
Gastos provisionados	\$ 6,083,193.10
Bonos por pagar	\$ 1,574,063.09
Total pasivo	\$ 24,985,636.42

Capital

Capital social	\$ 264,000.00
Utilidad (pérdida) ejercicio anterior	\$ (11,971,008.16)
Utilidad (pérdida) del ejercicio	\$ 4,219,815.23
Total capital	\$ (7,487,192.93)
Total pasivo y capital	\$ 17,498,443.49

México, D.F., a 15 de diciembre de 1999.

Delegado de la Asamblea

C.P. Sergio Vera Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 118670)

WALTER LANDOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo establecido por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Walter Landor y Asociados, S.A. de C.V. (la sociedad), celebrada el día 13 de diciembre de 1999, se resolvió aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. En virtud de lo anterior, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 30 de noviembre de 1999.

WALTER LANDOR Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Activo circulante	
Fondo fijo de caja	\$ 7,000.00
Bancos moneda nacional	\$ 995,918.72
Bancos moneda extranjera	\$ 2,064,473.75
Inversiones en valores	\$ 104,560.87
Clientes moneda nacional	\$ 3,020,962.05
Clientes moneda extranjera	\$ 114,907.00
Deudores diversos moneda nacional	\$ 0.00
Deudores diversos moneda extranjera	\$ 0.00
Funcionarios y empleados moneda nacional	\$ 140,401.49
Funcionarios y empleados moneda extranjera	\$ 0.00
Cuentas por cobrar afiliadas moneda nacional	\$ 8,592,764.34
Cuentas por cobrar afiliadas moneda extranjera	\$ 2,505,865.08
IVA acreditable	\$ 60,684.80
Inversiones en acciones	\$ 3,311,807.00
Total de activo circulante	\$ 20,919,345.10
Activo no circulante	
Propiedades, planta y equipo	\$ 3,683,590.41
Depreciación acumulada	\$(2,600,193.63)
Pagos anticipados	\$ 84,386.53
Total de activo no circulante	\$ 1,167,783.31
Total de activo	\$ 22,087,128.41

Pasivo

Pasivo corto plazo	
Cuentas por pagar afiliadas moneda nacional	\$ 3,670,170.76
Cuentas por pagar afiliadas moneda extranjera	\$ 6,075,436.25
Acreedores diversos	\$ 591,488.70
Total de pasivo corto plazo	\$ 10,337,095.71
Pasivo largo plazo	
Cuentas por pagar afiliadas moneda nacional	\$ 0.00
Impuestos por pagar	\$ 481,850.16
Total de pasivo largo plazo	\$ 481,850.16

Capital

Capital contable	\$ 7,528,932.08
Resultado del ejercicio	\$ 3,739,250.46
Total de capital	\$ 11,268,182.54
Total de pasivo y capital	\$ 22,087,128.41

México, D.F., a 15 de diciembre de 1999.

Delegado de la Asamblea

C.P. Martha Rodríguez de Soní

Rúbrica.

(R.- 118671)

WUNDERMAN CATO JOHNSON, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo establecido por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Wunderman Cato Johnson, S.A. de C.V. (la sociedad), celebrada el día 13 de diciembre de 1999, se resolvió aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. En virtud de lo anterior, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 30 de noviembre de 1999.

WUNDERMAN CATO JOHNSON, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	\$ 13,965,080.00
Cuentas por cobrar	\$ 12,520,486.00
Reserva para cuentas incobrables	\$ (98,319.00)
Cuentas por cobrar, neto	\$ 12,422,167.00
Costo por facturar a clientes	\$ (3,828,046.00)
Otras cuentas por cobrar	\$ 150,649.00
Pagos anticipados y otros	\$ 346,528.00
Cuentas por cobrar afiliadas	\$ 3,693,127.00
Total activo circulante	\$ 26,749,505.00
Activo fijo	
Activo fijo	\$ 6,494,424.00
Depreciación acumulada	\$ (3,863,403.00)
Total activo fijo	\$ 2,631,021.00
Total activo	\$ 29,380,526.00

Pasivo

Cuentas por pagar	\$ 5,860,424.00
Otras cuentas por pagar	\$ 6,535,751.00
Provisión de aguinaldo	\$ 1,005,190.00
Otros pasivos laborales	\$ 877,483.00
Provisión para reparto de utilidades	\$ 1,015,604.00
Impuesto Sobre la Renta por pagar	\$ 1,289,538.00
Cuentas por pagar afiliadas	\$ 16,038,034.00
Total pasivo	\$ 32,622,024.00
Capital contable	
Capital social	\$ 10,000.00
Aportaciones para futuros aumentos de capital	\$ 311,000.00
Utilidades retenidas	\$ (3,562,498.00)
Total capital contable	\$ (3,241,498.00)
Total pasivo y capital	\$ 29,380,526.00

México, D.F., a 15 de diciembre de 1999.

Delegado de la Asamblea

Manuel Arellano Ríos

Rúbrica.

(R.- 118672)

YOUNG & RUBICAM, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo establecido por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Young & Rubicam, S.A. de C.V. (la sociedad), celebrada el día 13 de diciembre de 1999, se resolvió aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. En virtud de lo anterior, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 30 de noviembre de 1999.

YOUNG & RUBICAM, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones en valores	\$ 2,523,949.00
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 33,541,612.00
Publicidad pendiente de facturar	\$ 14,100,615.00
Compañías afiliadas	\$ 28,899,463.00
Otras cuentas por cobrar	\$ 953,602.00
Impuestos por recuperar	\$ 6,500,195.00
Rentas pagadas por anticipado	\$ 512,638.00
Suma el activo circulante	\$ 87,032,074.00
Mobiliario y equipo	\$ 14,694,097.00
Inversiones en acciones y partes	
Sociales de compañías subsidiarias	\$ 5,111,795.00

Otros activos	\$ 142,305.00
Suma el activo	\$ 106,980,271.00
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Préstamos bancarios	\$ 7,500,000.00
Cuentas por pagar a medios	\$ 26,898,637.00
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 26,407,346.00
Compañías afiliadas	\$ 33,328,787.00
Suma el pasivo a corto plazo	\$ 94,134,769.00
Estimación para prima de antigüedad	\$ 17,789.00
Capital contable	
Capital social	\$ 12,173,357.00
Aportaciones para futuros aumentos de capital	\$ 848,044.00
Déficit	\$ (193,688.00)
Suma el capital contable	\$ 12,827,713.00
Suman el pasivo y el capital contable	\$ 106,980,271.00
México, D.F., a 15 de diciembre de 1999.	
Delegado de la Asamblea	
C.P. Mario Albacete Torres	
Rúbrica.	
(R.- 118673)	

EMPRESAS DEL SUR, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE TRANSFORMACION

De conformidad con lo establecido por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Empresas del Sur, S.A. de C.V. (la sociedad), celebrada el día 13 de diciembre de 1999, se resolvió aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. En virtud de lo anterior, a continuación se publica el balance general de la sociedad al 30 de noviembre de 1999.

EMPRESAS DEL SUR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Circulante	
Efectivo e inversiones en valores	\$ 309,329.00
Cuentas por cobrar a clientes	\$ 3,143,586.00
Compañías afiliadas	\$ 9,411,856.00
Impuestos por recuperar	\$ 1,265,268.00
Otras cuentas por cobrar	\$ 69,524.00
Suma el activo circulante	\$ 14,199,563.00
Mobiliario y equipo	\$ 462,989.00
Otros activos	\$ 26,697.00
Suma el activo	\$ 14,689,248.00
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Cuentas por pagar a medios	\$ 2,766,480.00
Otras cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 400,834.00
Compañías afiliadas	\$ 13,133,003.00
Suma el pasivo a corto plazo	\$ 15,498,649.00
Capital contable	
Capital social	\$ 100,000.00
Déficit	\$ (909,401.00)
Suma el capital contable	\$ (809,401.00)
Suman el pasivo y el capital contable	\$ 14,689,248.00
México, D.F., a 15 de diciembre de 1999.	
Delegado de la Asamblea	
C.P. Mario Albacete Torres	
Rúbrica.	
(R.- 118674)	

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un disquete que deberá estar capturado en cualquiera de los siguientes procesadores: WORD PERFECT 5.0, WORD PERFECT 5.1, MS WORD, WORD FOR WINDOWS 2.0, 6.0 o 7.0.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación